



ASUNTO: ADQUISICION DE LOS TRAJES REGIONALES PARA LOS VENDIMIADORES DE SAN MATEO 2024.

EXPEDIENTE: SOL21-2024/0303

INFORME:

OBJETO, NECESIDAD E INSUFICIENCIA DE MEDIOS

El Ayuntamiento de Logroño, al amparo de los artículos 2 y 25 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Bases del Régimen Local, ostenta competencias en materia de promoción de la cultura, equipamientos culturales y de ocupación del tiempo libre que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal en este ámbito, de conformidad con los principios de descentralización, proximidad, eficacia y eficiencia. Entre estas actividades se encuentra la programación de las Fiestas Populares Municipales, que se viene elaborando todos los años desde la Unidad de Fiestas de la Dirección General de Cultura.

Entre estas actividades se encuentra la organización de las Fiestas Populares, Históricas y Tradicionales de la ciudad.

Según lo indicado y como en años precedentes, desde la Unidad de Festejos del Ayuntamiento de Logroño se han organizado diversas actividades para la celebración de las Fiestas de San Mateo entre el 20 y el 26 de septiembre de 2024.

En las Fiestas de San Mateo se designan como representantes de las mismas a una pareja de vendimiadores. A todos los actos oficiales acuden ataviados con el típico traje regional facilitado por el Ayuntamiento de Logroño.

Resulta necesario por tanto contratar el suministro de dos trajes regionales para que los vendimiadores que sean seleccionados puedan desempeñar su función.

Mediante resolución de Alcaldía nº 05462/2024 de fecha 9 de julio de 2024 se aprueba el expediente de contratación del SUMINISTRO DE TRAJES REGIONALES PARA LOS VENDIMIADORES DE LAS FIESTAS DE SAN MATEO 2024, y proceder a la apertura del procedimiento abierto supersimplificado de adjudicación mediante tramitación ordinaria (Expte Con21-2024/0208); a su vez por resolución del concejal delegado del área de Administración Pública, Interior y Proyectos Estratégicos nº 05859/2024 de fecha 30 de julio de 2024 se declara desierta la licitación convocada para la contratación del SUMINISTRO DE TRAJES REGIONALES PARA LOS VENDIMIADORES DE LAS FIESTAS DE SAN MATEO 2024, por falta de licitadores

De conformidad con lo dispuesto en el artº 168 a) 1º, de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), en esta circunstancia de ausencia de licitadores, el procedimiento de contratación es el negociado sin publicidad; a su vez el artº 169.2 de la LCSP que regula la tramitación del procedimiento de licitación con negociación, reseña que "Serán de aplicación a la tramitación del procedimiento de licitación con negociación, las normas contenidas en el apartado 1 del artículo 160, y en los artículos 161, 162, 163 y 164.1 relativos al procedimiento restringido. No obstante, en caso de que se decida limitar el número de empresas a las que se invitará a negociar, el órgano de contratación y los servicios dependientes de él, en todo caso, deberán asegurarse de que el número mínimo de candidatos invitados será de tres. Cuando el número de candidatos que cumplan con



Logroño

los criterios de selección sea inferior a ese número mínimo, el órgano de contratación podrá continuar el procedimiento con los que reúnen las condiciones exigidas, sin que pueda invitarse a empresarios que no hayan solicitado participar en el mismo, o a candidatos que no posean esas condiciones”.

Se ha intentado buscar tres licitadores para tramitar el procedimiento y no ha resultado posible encontrar tres empresas que se dediquen a confeccionar trajes regionales en Logroño o su entorno, salvo Esther Gibaja. Indicar que, dado que el diseño y la confección de los trajes tiene que ser a medida de los vendimiadores, la empresa tiene que ser necesariamente de Logroño, puesto que los vendimiadores tienen que acudir al lugar de la empresa para que les tomen las medidas. Existen empresas de confección de trajes regionales fuera de Logroño, pero todas muy lejos de Logroño; la más cercana una empresa denominada Creaciones Magasa tiene sede en Miranda de Ebro, existen otras en Navarra y País Vasco, resultando inviable contratar con las mismas. Reseñar igualmente que la otra empresa que existía en Logroño (Mary Costuras) se encuentra cerrada.

No resultando posible solicitar tres ofertas, se ha pedido presupuesto a D. Esther Gibaja García (NIF: 16561280S), remitiéndole el mismo pliego del expediente que ha sido objeto de licitación, por ser esta persona la única que tiene especialización en el diseño de trajes regionales y en otras ocasiones lo ha realizado con plena satisfacción para el ayuntamiento.

El ayuntamiento no dispone de los medios para el presente servicio.

Logroño, 5 de Agosto de 2024

El Adjunto a la D.G responsable de la Cultura

Fdo: Óscar Fernández Goicoechea